



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4446

07/02/2020

8821

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con los episodios contaminantes que tuvieron lugar durante la campaña de baños de 2019 en algunas playas localizadas en la Comarca de L'Horta Nord, se informa que es la Generalitat Valenciana, y en concreto su Dirección General del Agua, la que ha liderado las actuaciones con el fin de investigar las causas y buscar las soluciones pertinentes.

Según los informes de la Comisión Técnica de Playas, en la que se integran representantes de las tres Administraciones implicadas, constituida para el seguimiento y estudio de los cierres temporales de playas por presencia de contaminación fecal, los focos de contaminación parecen ser los azarbes de las comunidades de regantes, que vierten al mar los sobrantes de riego.

Cabe señalar que, en el asunto referido, el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) se ciñe al seguimiento de la calidad de las aguas del río Turia.

Así, en ejercicio de dichas competencias, la CHJ realizó analíticas del agua en los puntos de toma del río Turia para riego, descartando la presencia de contaminación en los mismos, por lo que se ha llegado a la conclusión de que el origen de dicha contaminación se debe a que las acequias y azarbes, a su paso por las poblaciones y en general en todo su trazado reciben vertidos de aguas residuales sin depurar.

Por lo expuesto, el origen del problema y la competencia para su solución, incluyendo el control de los vertidos de los azarbes al mar y el control de la calidad de las aguas de baño, corresponden a la Administración autonómica y las Administraciones locales de acuerdo con lo anteriormente expresado

Madrid, 24 de julio de 2020